CONSORCIO
MOSQUERA SG 2023

Mosquera, 25 abril de 2025 CMSG-AI-303

SEÑORES
CELQO S.A.S
Carrera 7 No. 156-80 oficina 1504 ED NORTH POINT
interventoriamosqueracelqo@gmail.com
BOGOTA D.C

Referencia: Contrato de Obra Pública 001 de 2023 cuyo Objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE LA AVENIDA TRONCAL DE OCCIDENTE, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE URBANISMO PARA UN PUENTE PEATONAL LOCALIZADO SOBRE LA AVENIDA TRONCAL DE OCCIDENTE, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA".

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN COP-001-2023

Cordial saludo,

Con referencia al contrato de obra pública No. COP 001 de 2023 cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE LA AVENIDA TRONCAL DE OCCIDENTE, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE URBANISMO PARA UN PUENTE PEATONAL LOCALIZADO SOBRE LA AVENIDA TRONCAL DE OCCIDENTE, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**", y del cual se tiene como fecha de inicio el 04/08/2023 y fecha de terminación el día 29/04/2025; y considerando las razones enlistadas a continuación, me permito efectuar la presente solicitud en los términos expuestos, así:

1. Durante el desarrollo de las diferentes labores contractuales, en cumplimiento del objeto del COP-001-2023; el CONSORCIO MOSQUERA SG 2023 evidenció la necesidad de llevar a cabo la obtención de una prórroga del permiso de ocupación de vía - Resolución No. 20233040004655, emitido por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS), con el fin de mantener condiciones adecuadas en materia de movilidad y seguridad vial de trabajadores de obra y de los diferentes actores viales que hacen uso de las infraestructuras viales y áreas aledañas, considerando la ejecución de labores que conllevan a la interferencia de las condiciones normales de movilidad, tránsito y transporte de la vía Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes.

2. La Administración Municipal ha venido adelantando las gestiones pertinentes que permitan la obtención de la extensión de tiempos del "Permiso de uso de zona de vía", para la ejecución de obras destinadas a la seguridad vial, de conformidad con los requisitos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS).

   No obstante, considerando los términos de revisión y emisión de concepto de viabilidad por parte del INVIAS, a la fecha, el requerimiento se encuentra en

verificación y trámite, por cuanto no es posible generar ocupaciones de vía, cierres de carriles y/o calzada, entre otras actividades necesarias para el desarrollo de labores necesarias e imprescindibles para la culminación a satisfacción de la obra.

SOLICITUD

Con base en lo anterior, solicito de manera formal la suspensión del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2023, por un término de hasta 30 días calendario, o hasta tanto se resuelva la situación que motiva esta solicitud. Esta medida es necesaria, toda vez que no es viable ejecutar actividades que impliquen ocupación de la infraestructura vial o sus áreas aledañas, las cuales son fundamentales para el cumplimiento del objeto contractual.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,



Luz Diva Arévalo Díaz
Representante Legal
Consorcio Mosquera SG 2023